

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SALA CIVIL FAMILIA

**AVISO**

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2023-00001 formulada por FRANCO YAMITH CEPEDA CHAMORRO en contra del JUZGADO 3° FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO, Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 12 de enero de 2023, el cual, DISPONE:

**“1.** Admitir la acción de tutela de la referencia. **2.** Ordenar al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Pasto, como autoridad accionada, que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. **3.** Vincular a Bárbara Laid Ojeda Cortés, en calidad de madre de Isabela Cepeda Ojeda, Behidy Mary Fuertes Cuatuzza, en calidad de madre de María José Cepeda Fuertes y las demás partes e intervinientes dentro del proceso de disminución de cuota alimentaria No. 2022-00048 que se adelanta por el Juzgado convocado, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes. Para efectos de notificación, adicional a los oficios comunicatorios respectivos, por Secretaría se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. **4.** Vincular al trámite constitucional a la Procuraduría de Infancia y Adolescencia y a la Defensoría de Familia del ICBF de este municipio, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, en el marco de sus competencias, teniendo en cuenta que se encuentran involucradas dos menores de edad. **5.** Solicitar al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Pasto que, junto con su contestación, remitan íntegramente la reproducción digital del proceso de disminución de cuota alimentaria No. 2022-00048. **6.** Reconocer personería para actuar a la abogada Lizeth Damaris Cisneros Erazo, con T. P. 202.043 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la parte actora en los términos y condiciones del memorial poder conferido a su favor. **7.** Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”

Para NOTIFICAR el presente auto, a Bárbara Laid Ojeda Cortés, en calidad de madre de Isabela Cepeda Ojeda, Behidy Mary Fuertes Cuatuzza, en calidad de madre de María José Cepeda Fuertes y las demás partes e intervinientes dentro del proceso de disminución de cuota alimentaria No. 2022-00048 que se adelanta por el Juzgado convocado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 16 de enero de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Nestor Gabriel Cabrera Quenguan', written over a light blue rectangular background.

NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN  
Secretario